



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2013.

CIRCULAR No. 49

**CC. Titulares y/o Encargados del Despacho,
de los Órganos Ejecutivos, Desconcentrados,
Técnicos y con Autonomía de Gestión del IEDF
Presentes**

Me refiero al punto de acuerdo **TERCERO** del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la utilización de los recursos del presupuesto ordinario ministrados por adelantado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para realizar las acciones que resulten necesarias para la organización y desarrollo del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2014" (ACU-24-13), aprobado por el Máximo Órgano de Dirección, en Sesión Extraordinaria de 31 de mayo de 2013.

Al respecto, con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, hago de su conocimiento que el Consejo General les instruye que en el ejercicio de sus facultades, se adopten medidas que racionalicen el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin que se afecte el cumplimiento de las metas de las vertientes de gasto aprobadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos.

Para lo anterior, se anexa copia del referido acuerdo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. BERNARDO VALLE MONROY